

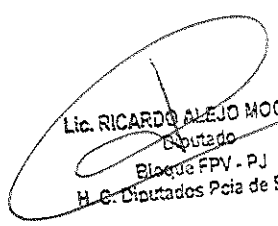
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*


### PROYECTO DE DECLARACIÓN

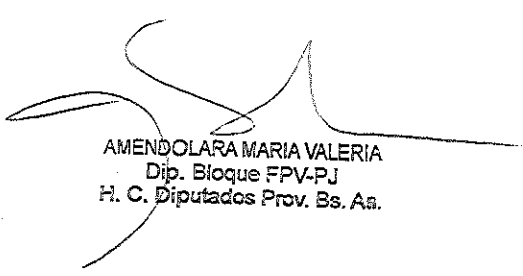
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

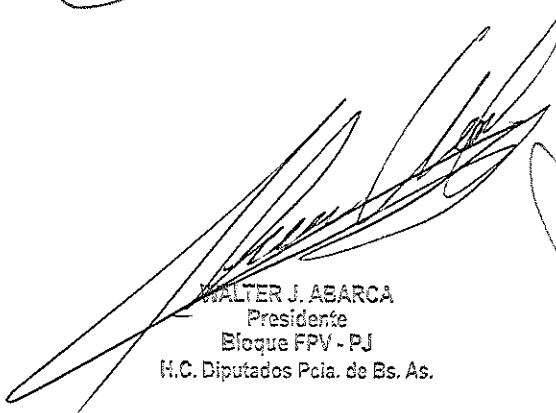
### DECLARA


Su preocupación frente a la posibilidad de destitución del titular del Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 de la ciudad de La Plata, Dr. Luis Federico Arias, por considerar que el mismo pone en riesgo la división de poderes establecida en el artículo 1° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.


  
Lic. RICARDO ALEJO MOCCERO  
Diputado  
Bloque FPV - PJ  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

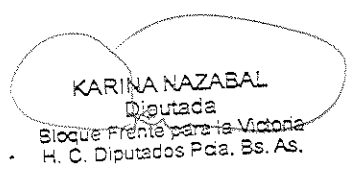
  
ANDRES QUINTEROS  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

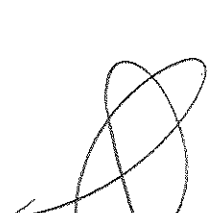
  
AMENDOLARA MARIA VALERIA  
Dip. Bloque FPV-PJ  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

  
WALTER J. ABARCA  
Presidente  
Bloque FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
MARTINEZ MARIA ALEJANDRA  
Dip. Bloque FPV-PJ  
H. C. Diputados Prpv. Bs. As.

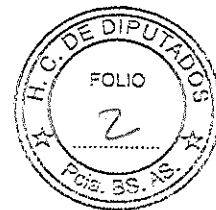
  
Lic. MARCELO TORRES  
Diputado Provincial  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

  
KARINA NAZABAL  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
ROCIO S. GIACCONE  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La posibilidad de destitución del titular del Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 de la ciudad de La Plata, Dr. Luis Federico Arias, debe suscitar una manifestación por parte del pleno de este Honorable cuerpo legislativo, dado que en esencia implica trasladar consideraciones político/partidarias/electorales a instancias institucionales concebidas para garantizar el funcionamiento del Estado de derecho.

En este punto, no deben confundirse ni mixturarse cuestiones de Estado con cuestiones de gobierno, y mucho menos con asuntos de corte netamente político/partidario. Así, la inminente posibilidad en cuestión deja entrever una persecución de Magistrado en virtud de sus posturas y posicionamientos.

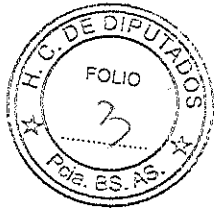
Debe subrayarse la importancia de los principios de la República y sus Instituciones, en lo que concierne al sistema de pesos y contrapesos erigido por la Constitución Nacional (artículo 1°), y la Constitución de la Provincia de Buenos Aires (artículo 1°), para evitar el avance del totalitarismo, entendido entre otras cosas, como la supresión de las disidencias al interior del Estado, y en las relaciones entre Estado y la sociedad civil.

La consolidación de la democracia requiere del fortalecimiento de las Instituciones como premisa ineludible, como norte infranqueable, independiente de los gustos, preferencias, opiniones o cosmovisiones del mundo que los actores que ocupan dichos espacios sostengan. Sólo así, en el libre juego de la heterogeneidad, podrán realizarse los más altos fines del Estado de derecho, imbuidos de la pedagogía/filosofía propia del *humanismo* y la perspectiva *pro persona*, lo que en los hechos implica defender a la ciudadanía de injerencias arbitrarias por parte de los Poderes del Estado.

De permitirse este tipo de prácticas se estará abonando a flexibilizar los límites impuestos por la legislación (las normas, las Constituciones





Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

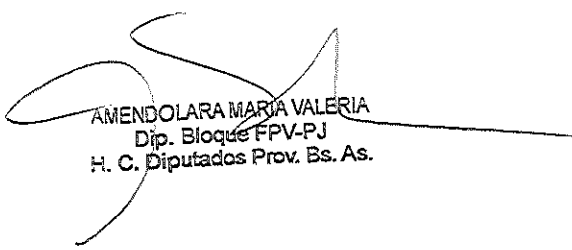


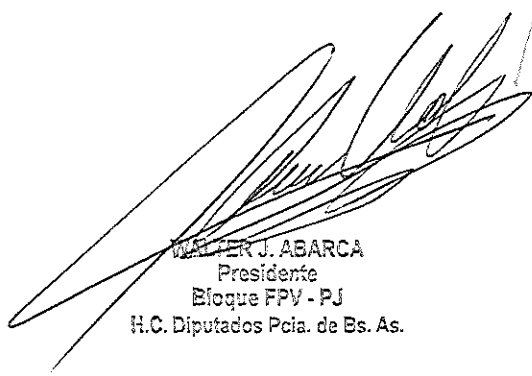
Nacional y Provincial, y los Instrumentos Internacionales en materia de Derechos Humanos), dejando a merced de consideraciones subjetivas la evaluación relativa a la "idoneidad moral" de las personas que ejercen cargos públicos. Dicho tipo de prácticas, de tipo *ad hominem*, han sido moneda corriente durante el período más aciago de nuestra historia nacional (1976/1983), y han fungido de base argumentativa germinal desde donde se propagó la persecución, el exterminio, y la consecuente detonación del Estado de derecho.

Por ello, y en virtud de los principios democráticos y constitucionales en juego, solicito a los integrantes de esta Honorable Cámara acompañen el presente proyecto de Declaración.

  
Lic. RICARDO ALEJO MOCCERO  
Diputado  
Bloque FPV - PJ  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

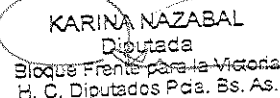
  
ANDRES QUINTEROS  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

  
AMENDOLARA MARIA VALERIA  
Dip. Bloque FPV-PJ  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

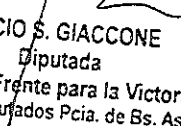
  
WALTER J. ABARCA  
Presidente  
Bloque FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
MARTINEZ MARIA ALEJANDRA  
Dip. Bloque FPV-PJ  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

  
Lic. MARCELO TORRES  
Diputado Provincial  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

  
KARINA NAZABAL  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
EVANGELINA RAMIREZ  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.  
Bloque FPV - PJ

  
ROCIO S. GIACCONE  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.